

ORDEN de 25 de agosto de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 19/87 de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Autónoma de Extremadura para 1987, prevé la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios creados por la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura.

En su virtud, previo informe de la Comisión Regional de la Función Pública, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo en uso de las competencias atribuidas ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.— Normas generales

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir 142 plazas del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De estas plazas se reservan 56 para la promoción interna.

En el Anexo II de esta Orden se especifican las áreas y especialidades de las plazas que se convocan, así como el número de las mismas para turno libre y promoción interna.

Las plazas no cubiertas por los aspirantes del turno de promoción interna serán incorporadas al turno libre.

1.2.— El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas para cada área y especialidad.

1.3.— La elección de las plazas por los aspirantes aprobados tendrá lugar según el orden de puntuación total obtenido.

No obstante, los aspirantes de promoción interna tendrán preferencia para la elección de las plazas.

1.4.— La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la ley 2/86 de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, en el Decreto 73/86 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 37/1987, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a las normas de la presente Orden.

2.— Requisitos de los candidatos

2.1.— Para ser admitido a la realización de estas

pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del Título especificado en el Anexo II para cada especialidad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos establecidos en esta norma deberán cumplirse el último día de presentación de instancias, y acreditarse en caso de superar el Concurso-Oposición, del modo en que se indica en el apartado 11 de esta convocatoria.

2.2.— Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna deberán pertenecer al Grupo C y encontrarse prestando servicios en la Junta de Extremadura en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Asimismo, deberán haber prestado tres o más años de servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.— Procedimiento de selección

3.1.— El procedimiento de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición y constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Período de Prácticas.

3.2.— La fase de concurso se valorará de la forma siguiente:

a) Turno libre:

Únicamente se tendrán en cuenta como méritos, los servicios efectivos prestados por el personal interino y contratado administrativo en los términos establecidos por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/1986.

Para poder valorar los servicios prestados, este personal deberá mantener su relación de servicios con la Junta de Extremadura a la fecha de publicación de esta convocatoria y continuar en esta misma situación hasta la celebración de las pruebas, y siempre que hubiera sido seleccionado, transferido o desempeñado las funciones propias de la especialidad de las plazas convocadas.

b) Turno de promoción:

En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el cuerpo al que pertenezca. Asimismo se valorará conjuntamente su historial profesional en cualquiera de las Administraciones Públicas y los cursos de formación superados en Escuelas de Administración Pública.

Todo ello siempre que los aspirantes se encuentren prestando servicios en la Junta de Extremadura en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.3.— La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

— Primer ejercicio

Consistirá en resolver, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del programa de materias específicas por la que ha optado, que figuran como Anexo IV de esta Orden, elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el Tribunal.

— Segundo ejercicio

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo IV de esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

En estas pruebas se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas.

— Tercer ejercicio

Consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora un cuestionario de 150 preguntas con respuestas alternativas que versarán sobre el contenido del programa de materias comunes que figura en el Anexo V de esta Orden.

4.— Calificación de los ejercicios

4.1.— Fase de concurso:

La valoración de méritos señalados en la base 3.2 se realizará de la forma siguiente:

a) Turno libre: Se otorgará a los aspirantes 0,60 puntos por mes completo de servicios efectivos prestados hasta la publicación de la presente convocatoria y hasta un máximo del 45% de la puntuación alcanzable en la fase de oposición.

b) Turno de promoción: Se obtendrán los puntos resultantes de la valoración de antigüedad, historial profesional y los cursos realizados en Escuelas de Administración Pública, de la forma siguiente:

— Antigüedad.— Por servicios efectivos prestados en el Cuerpo al que pertenezca hasta la fecha de la presente convocatoria, se otorgará: un 5% de la puntuación máxima alcanzable en las pruebas selectivas, por tres años completos de servicios efectivos, incrementándose dicho porcentaje en un 1% por cada año completo más de servicios efectivos, hasta un máximo del 20% de la puntuación total alcanzable.

— Historial profesional.— Se otorgará el siguiente porcentaje sobre la puntuación máxima alcanzable en las pruebas selectivas en función del tiempo de servicios prestados en puestos de nivel:

NIVEL	PORCENTAJE POR AÑO COMPLETO
Del 3 al 26	6
Del 19 al 22	5
Del 15 al 18	4
Del 10 al 14	3
Del 6 al 9	2
Del 1 al 5	1

— Cursos de formación.— Se otorgará el siguiente porcentaje sobre la puntuación máxima alcanzable en las pruebas selectivas en función de la duración de los cursos realizados:

DURACION DEL CURSO	PORCENTAJE POR CURSO
De 1 a 25 horas	1
De 26 a 50 horas	2
De 51 a 75 horas	3
De 76 a 100 horas	4
De 101 a 150 horas	5
De 150 en adelante	6

La suma de puntos obtenida de la valoración del historial profesional y los cursos realizados no podrá superar en conjunto el 20% de la puntuación máxima alcanzable en las pruebas selectivas.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso, tanto en turno libre como de promoción, se aplicarán si fuese necesario, a la puntuación obtenida en cada ejercicio de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance, en su caso la puntuación mínima establecida para superar el correspondiente ejercicio. Dicha aplicación no será posible cuando en un ejercicio de la fase de oposición la calificación obtenida sea inferior a 2,50 puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la calificación final de la prueba para establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

Los aspirantes de promoción interna que aleguen puntuación en la fase de concurso, deberán presentar certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y, en su caso, de los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, acreditativa de los extremos que hayan hecho constar a efectos de su valoración.

Los aspirantes de turno libre que aleguen méritos en la fase de concurso presentarán certificado expedido por el Secretario General Técnico de la Consejería correspondiente, acreditativo de los servicios prestados, en los términos expuestos en el apartado 3.2.a) de esta convocatoria.

4.2.— Fase de oposición: Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas o supuestos prácticos propuestos de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos, siendo necesario obtener al menos 2,5 puntos en cada uno de los temas o supuestos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

4.3.— La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso, deduciendo de esta última los puntos ya aplicados para obtener las puntuaciones mínimas de los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en el ejercicio práctico.

La puntuación máxima alcanzable en el turno libre será: en la fase de oposición 30 puntos y en la fase de concurso 13,50 puntos.

En el turno de promoción, la puntuación máxima al-

canzable será: en la fase de oposición 30 puntos y en la fase de concurso 20 puntos.

5.— Desarrollo de los ejercicios

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento unitario, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, a los efectos procedentes.

6.— Calendario de las pruebas

6.1.— Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

6.2.— Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en cualquier caso después del 15 de Octubre.

En el Diario Oficial de Extremadura, al elevarse a definitiva la lista provisional de admitidos, se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación del anuncio de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.— Solicitudes

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el área o la especialidad a la que concurren, en instancia, cuyo modelo se inserta como Anexo I dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas opciones se convocan siempre que las plazas correspondientes sean seleccionadas por distintos Tribunales según se determina en el Anexo III. En todo caso para cada opción a la que aspire habrá de presentar una instancia y abonar los correspondientes derechos de examen.

Deberán acompañarse con las instancias los documentos acreditativos de los méritos alegados de acuerdo con la base 4.1.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, C/ Moreno de Vargas n.º 2, Mérida, en las restantes Consejerías y sus Servicios Territoriales, y en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los impresos de instancias, serán facilitados gratuitamente en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías, en Mérida y en cada una de las sedes de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, cuyo ingreso se realizará en alguna de las siguientes cuentas corrientes:

Caja Postal de Ahorros..... 11.322.042
Caja de Ahorros de Cáceres ...3.300-000/013005-3
Caja de Ahorros de Badajoz.... 011/3300/004233-2
Caja de Ahorros de Plasencia.....086-07.001858-4

En la instancia deberá figurar el sello de la entidad financiera acreditativa del pago del ingreso o de la transferencia a la indicada cuenta.

8.— Admisión de candidatos

Expirado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen, la autoridad convocante, o aquella en que hubiese delegado, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas, que serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, señalando el plazo de subsanación.

En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de aquellos aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

9.— Tribunal

Los tribunales calificadoros de estas pruebas serán los que figuran como Anexo III de esta Orden.

Podrán estar presentes, en los Tribunales durante el desarrollo de las pruebas, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales: (Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios).

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes y en todo caso con la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de la Presidencia y Trabajo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores para ingreso en Cuerpos pertenecientes al Grupo B.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en caso de que concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia y Trabajo, C/ Reyes Huertas, nº 1, Mérida.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Consejero de la Presidencia y Trabajo.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 85/84, de 27 de diciembre.

10.— Listas de Aprobados

10.1.— La lista que contenga la valoración de los méritos se hará pública al menos con 48 horas de antelación al comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición

10.2.— Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición el Tribunal hará públicas las siguientes listas de puntuaciones.

a) Lista de aprobados de los aspirantes de promoción interna.

b) Lista unitaria de aprobados del turno libre.

En ambas listas, se hará constar, en su caso, los puntos de la fase de concurso utilizados para alcanzar el mínimo necesario señalado en la base 4.1.

10.3.— Finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará públicas las relaciones de aprobados por orden de la puntuación total obtenida, separadas en la forma indicada anteriormente, sin que la suma de aprobados pueda superar el número de plazas convocadas.

10.4.— A todos los efectos, la publicación oficial de la lista a que se refieren los apartados anteriores tendrá lugar en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, C/ Arzobispo Mazona, nº 2, Mérida.

10.5.— El Tribunal elevará la relación de aprobados por orden de puntuación total a la Consejería de la Presidencia y Trabajo que dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez realizada dicha publicación, el Tribunal remitirá a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, juntamente con toda la documentación de la oposición, las actas de las sesiones y el acta final en la que figurarán por orden de puntuación todos los aspirantes que hayan realizado el último ejercicio.

11.— Presentación de documentos

11.1.— En el plazo de 20 días naturales a contar desde que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de la Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.

d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

11.2.— Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria.

11.3.— Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

11.4.— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa el día de terminación del plazo de presentación de instancias para participar en estas pruebas, asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1.986, de 10 de febrero, (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo).

11.5.— Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

12.— Nombramiento de funcionarios en prácticas

12.1.— Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan aprobado, elegirán plaza entre las vacantes que se ofrecen, según el orden de puntuación obtenida.

12.2.— Por Resolución del Consejero de la Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas en las plazas elegidas a los aspirantes aprobados, determinando la fecha en que comenzarán a surtir efectos dichos nombramientos.

13.— Período de prácticas

El período de prácticas tendrá una duración de dos meses. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica correspondiente.

Los aspirantes que sean calificados como "No aptos" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

14.— Nombramiento de funcionarios

Por Resolución del Consejero de la Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios, los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con aprovechamiento el período de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado.

15.— Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en

los casos y en la forma previstos en la Ley de procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 25 de agosto de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública,
Secretarios Generales Técnicos y Presidentes de los
Tribunales de Selección.

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO

- (1) TURNO LIBRE.
- (2) CON PUNTUACION EN FASE DE CONCURSO.
- (3) PROMOCION INTERNA

1. CONVOCATORIA

Publicación D.O.E. Día Mes Año	Cuerpo	1 <input type="checkbox"/> Admón. General 2 <input type="checkbox"/> Admón. Específica	Area ó Especialidad
-----------------------------------	--------	---	---------------------

2. DATOS PERSONALES.

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento: Día Mes Año	Domicilio: Calle ó Plaza y Número.		Código Postal.
Profijo y Teléfono.	Domicilio: Municipio.	Provincia.	Nación.

3. TITULACION ACADEMICA.

3.1 Título.	3.2 Centro de Expedición.
-------------	---------------------------

4. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMINISTRATIVO.

4.1 Cuerpo o Escala.	4.2 Núm. Reg. Personal.	Fecha de Alta		Fecha de Baja		Tiempo de Servicio		Puntos.
		DD	MM	DD	MM	Años	Meses	
						TOTAL		

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO.

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece.	5.2 N.º de Registro P.	5.3 Fecha de Ingreso.	5.4 Tiempo.	Puntos.
--------------------------------------	------------------------	-----------------------	-------------	---------

6. HISTORIAL PROFESIONAL.

6.1 Niveles.	Años	6.1 Niveles.	Años	6.1 Niveles.	Años	Puntos
Entre el y el		Entre el y el		Entre el y el		
Entre el y el		Entre el y el		Entre el y el		

7. CURSOS REALIZADOS.

7.1 Duración.	Núm.	7.1 Duración.	Núm.	7.1 Duración.	Núm.	Puntos
De 1 a 25 horas.		De 51 a 75 horas.		De 101 a 150 horas.		
De 26 a 50 horas.		De 76 a 100 horas.		De 151 horas o más.		

8. DATOS A CONSIGNAR SEGUN DATOS DE LA CONVOCATORIA.

8.1	8.2
-----	-----

9. PUNTOS TOTALES

Interino y Cont. Admin. (4)			
Funcionario (5 + 6 + 7)			

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En....., a..... de..... de 1.98.....
(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE ADMISION EN LA PRUEBA SELECTIVA.

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm..... por el total indicado.

Sello de la Entidad Bancaria

Son.....ptas.

Este impreso no será válido sin el sello de la Entidad Bancaria.

ANEXO II

A.— Administración General

AREA	PROMOCION INTERNA	LIBRE	TOTAL	TITULACION REQUERIDA
EMPRESARIALES	5	8	13	podrán concurrir a estas plazas los que estén en posesión de cualquier título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
INFORMATICA	4	7	11	

B.— Administración Especifica

ESPECIALIDAD	PROMOCION INTERNA	LIBRE	TOTAL	TITULACION REQUERIDA
A.T.S. ó D.U.E.	11	17	28	Ayudante Técnico Sanitario ó Diplomado Universitario en Enfermería.
ASISTENTE SOCIAL	4	7	11	Diplomado en Trabajo Social ó Asistente Social.
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	17	25	42	Ingeniero Técnico Agrícola.
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	4	6	10	Ingeniero Técnico Industrial
INGENIERO TECNICO FORESTAL	5	8	13	Ingeniero Técnico Forestal
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	3	4	7	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
ARQUITECTOS TECNICO	3	4	7	Arquitecto Técnico.

ANEXO III**TITULADOS MEDIOS****A.—TRIBUNAL DE ADMINISTRACION GENERAL:****a) Titulares:**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Teodoro Alvarez Sánchez.
 Vocal 1.º: D. Miguel Angel Andúgar Hernández.
 Vocal 2.º: D. Marcelo Polán Leo.
 Vocal 3.º: D. Rafael Arroyo Pérez.
 Secretario: D. Francisco Javier Romero Pavón.

b) Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Andrés Eleno Eleno.
 Vocal 1.º: D.ª Araceli Díez Martín.
 Vocal 2.º: D.ª Ana María García Baños.
 Vocal 3.º: D. Luis Fernando Sánchez Domínguez.
 Secretario: D. Jesús de Llera Grajera.

B.—TRIBUNALES DE ADMINISTRACION ESPECIFICA*** TRIBUNAL NUM. 1:**

Se encargará del proceso de selección del grupo de plazas de la especialidad de A.T.S.

a) Titulares:

Presidente: D. Tomás Zarallo Barbosa.
 Vocal 1.º: D. Antonio Cerrillo Cruz.
 Vocal 2.º: D. José Ayala Jiménez.
 Vocal 3.º: D. Francisco Martínez Bruque.
 Secretario: D.ª M.ª del Carmen Fernández Domínguez.

b) Suplentes:

Presidente: D.ª Concepción Hernández Herrero.
 Vocal 1.º: D. José Luis Briones García.
 Vocal 2.º: D. Narciso Vega Roldán.
 Vocal 3.º: D. Lorenzo Cordero Gil.
 Secretario: D. José Luis Morales Pascual.

*** TRIBUNAL NUM. 2:**

Se encargará del proceso de selección del grupo de plazas de la especialidad de Asistentes Sociales:

a) Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan V. Rosco Madruga.
 Vocal 1.º: D.ª Ana M.ª Moreno Romero.
 Vocal 2.º: D.ª M.ª Teresa Montero Rodríguez.
 Vocal 3.º: D.ª Isabel M.ª Guisado García.
 Secretario: D.ª Magdalena Gutiérrez Rubio.

b) Suplentes:

Presidente: D.ª Flor Beato Marcos.
 Vocal 1.º: D. José Francisco Sánchez Alía.
 Vocal 2.º: D. Ascensión Balsera Tobajas.
 Vocal 3.º: D. Vicente Gimeno Carrasco.
 Secretario: D. José Luis López Ramos.

*** TRIBUNAL NUM. 3:**

Se encargará del proceso de selección de los grupos de plazas de las siguientes especialidades:

- Arquitectos Técnicos.
- Ingenieros Técnicos Industriales.
- Ingenieros Técnicos Forestales.
- Ingenieros Técnicos de O. Públicas.
- Ingenieros Técnicos Agrícolas.

a) Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Olea Alvarez.
 Vocal 1.º: D. Juan A. Moreno Romero.
 Vocal 2.º: D. Jesús Ranz de Frías.
 Vocal 3.º: D. Francisco Díaz Cabrillán.
 Secretario: D. Manuel Barquero Pérez.

b) Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Cestero Báez.
 Vocal 1.º: D. Juan García Oliva.
 Vocal 2.º: D. Jesús Jiménez de la Fuente.
 Vocal 3.º: D. Joaquín Cordero Cabrera.
 Secretario: D. Juan Andrés Martín Martín.

ANEXO IV**ADMINISTRACION GENERAL****AREA EMPRESARIALES****I.—Presupuestos**

TEMA 1.—El Presupuesto. Concepto y ciclo Presu-

puentario. La Estructura Presupuestaria.

TEMA 2.—Las Fases de Planificación, Control y Comunicación en el Sistema Presupuestario.

TEMA 3.—La Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

TEMA 4.—Modificaciones, Ejecución y Liquidación del Presupuesto en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

TEMA 5.—Técnicas Actuales de Presupuestación. Antecedentes y Evolución. El P.P.B.S. y el Presupuesto Base Cero.

TEMA 6.—Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

II.—Contabilidad

TEMA 7.—La Contabilidad como Ciencia. Los equilibrios Patrimoniales y la teoría de las cuentas. La normalización contable en España.

TEMA 8.—Teorías sobre el Balance. Su evolución histórica. El Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Cash-Flow.

TEMA 9.—La Regularización y Periodificación contable. Distintos tipos de Resultados.

TEMA 10.—La Contabilidad Analítica de Explotación. Su Significación y Evolución en el ámbito contable. Especial referencia al Grupo 9 del P.G.C.

TEMA 11.—Análisis de Estados Financieros: Análisis Económico-Financiero y Rentabilidades. Los Ratios como técnicas de Análisis.

TEMA 12.—La Contabilidad Pública y la Planificación Contable. El Plan General de Contabilidad Pública.

TEMA 13.—La Contabilidad nacional: Naturaleza y fines. La Contabilidad nacional como guía de la Política Económica.

III.—Estadística

TEMA 14.—Estadística descriptiva. Medias. Medianas y Moda. Medidas de Dispersión.

TEMA 15.—Fenómenos aleatorios. Teorías de Probabilidades. Teorema de Bayes.

TEMA 16.—Correlación y regresión.

TEMA 17.—Series cronológicas. Números índices.

IV.—Tributación

TEMA 18.—Estructura del Sistema Tributario Español. Principales conceptos tributarios en la Ley General Tributaria. La actual Reforma Fiscal en España.

TEMA 19.—Financiación de las Comunidades Autónomas: Aspectos, principios y criterios de coordinación. El Principio de Solidaridad.

TEMA 20.—Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 21.—El Impuesto sobre Sociedades. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

V.—Matemáticas Financieras

TEMA 22.—Régimen de Capitalización Simple y Compuestos. Conceptos. Cálculos de Intereses. Equivalencia de Capitales.

TEMA 23.—Rentas. Conceptos y Clasificación. Rentas Variables y Rentas Perpetuas.

TEMA 24.—Préstamos. Amortizaciones de préstamos. Diferentes sistemas.

TEMA 25.—Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

VI.—Estructura Económica

TEMA 26.—La Población Española. Estructura y Evolución. Población, empleo y paro en Extremadura.

TEMA 27.—El Sector Primario. Características Fundamentales. Características del Sector Primario en Extremadura.

TEMA 28.—El Sector Industrial. Principales Macromagnitudes. Especial referencia a Extremadura.

TEMA 29.—El Sector Servicios. Principales Macromagnitudes. Especial referencia a Extremadura.

TEMA 30.—Renta y riquezas nacionales. Políticas para mejorar la distribución de la renta.

VII.—Teoría Económica

TEMA 31.—La Ciencia Económica: objeto, método y contenidos.

TEMA 32.—La Demanda, la Oferta y el Mercado. Funciones de Oferta y de Demanda. El precio de Equilibrio. Las Elasticidades.

TEMA 33.—Teoría de la Inflación: Concepto, clases, efectos y control.

TEMA 34.—Balanza de Pagos: Concepto y Estructura. Criterios de evaluación. Comercio Exterior español y extremeño.

TEMA 35.—Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

VIII.—Gestión de Personal

TEMA 36.—Régimen Jurídico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

TEMA 37.—La Ley de la Función Pública en Extremadura (Ley 2/86). Análisis General.

TEMA 38.—Convenio Colectivo único de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ambito y Vigencia. Naturaleza y Aspectos. Clasificación de Personal.

IX.—Informática

TEMA 39.—Sistemas de Proceso de Datos: Distintas configuraciones. Sistema Operativo. Multiprogramación. Multiproceso.

TEMA 40.—Concepto de fichero. Distintas Organizaciones. Métodos de acceso. Bases de Datos.

AREA INFORMATICA

TEMA 1.—Historia de la Informática. Concepto de Informática. Evolución de la Informática Física. Evolución de la Informática Lógica.

TEMA 2.—Algebra de la Informática. Sistemas de numeración. Historia. Sistema binario, octal y hexadecimal.

TEMA 3.—Algebra de Boole. Circuitos lógicos.

TEMA 4.—Soporte físico. El ordenador como unidad central de proceso. Unidad de control. Unidad aritmética. Estructura y funciones.

TEMA 5.—Memoria de la unidad central. Evolución de los tipos de memoria.

TEMA 6.—Tecnología de procesadores. Procesadores de 8, 16 y 32 bits.

TEMA 7.—Entrada/salida. Evolución de las unidades de entrada/salida.

TEMA 8.—Unidades de almacenamiento masivo. Características.

TEMA 9.—Soporte lógico. Concepto de sistema operativo. Importancia. Funciones.

TEMA 10.—Componentes de un sistema de proceso de datos.

TEMA 11.—Estructura lógica de la memoria. Direccionamiento.

TEMA 12.—Estructura lógica de la U.C.P.

TEMA 13.—Concepto de editor, intérprete, compilador.

TEMA 14.—Lenguajes de programación. Su aplicación.

TEMA 15.—Lenguajes de 4.ª y 5.ª generación.

TEMA 16.—Multiproceso. Multiprogramación. Multitarea.

TEMA 17.—Tipos de proceso. Proceso por lotes, y

proceso en tiempo real. Proceso local y remoto. Proceso ON-LINE y OFF-LINE.

TEMA 18.—Estructura de la programación.

TEMA 19.—Estructura lógica de la información.

TEMA 20.—Ficheros y registros. Organización. Utilización.

TEMA 21.—Bases de datos. Concepto de base de datos.

TEMA 22.—La planificación informática. Esquema general de un plan informático. Tipos de planes informáticos.

TEMA 23.—La Informática en la Administración Pública. Organos rectores de la política informática. El PEIN.

TEMA 24.—Comunicaciones. Concepto de comunicaciones. Definición. Elementos de un sistema de comunicaciones.

TEMA 25.—Redes de comunicaciones. Redes privadas y públicas. Redes de área local.

TEMA 26.—Concepto de Análisis. Tipos de Análisis.

TEMA 27.—Programación. Metodología de la programación. Leyes de construcción de programas. La programación estructurada. Método de Jackson. Método de Bertini. Método de Warnier.

TEMA 28.—Utilización de los lenguajes de control de trabajos. Juegos de ensayo. Documentación.

TEMA 29.—Paquetes de programas. Criterios de elección. Pruebas. Adaptación y mantenimiento. Ingeniería de lógica.

TEMA 30.—Ofimáticas. Conceptos generales.

TEMA 31.—Paquetes informáticos integrados. Tipología y utilidades.

TEMA 32.—Teleproceso/Teleinformática.

TEMA 33.—Informática y Derecho. Protección del software.

TEMA 34.—Pliegos de condiciones para la contratación de equipos y sistemas por las Administraciones Públicas. Principios generales y normativa existente.

TEMA 35.—Aplicaciones institucionales. Gestión de personal. Contabilidad general presupuestaria. Aplicaciones para la toma de decisiones.

TEMA 36.—Inteligencia artificial. Robótica. Concepto de CAD/CAM.

TEMA 37.—Programación lineal (I). Origen y delimitación. Terminología. Conceptos fundamentales.

Planteamiento general de un problema de programación lineal.

TEMA 38.—Programación lineal (II). Métodos de solución. El método gráfico. El método Simplex. La programación lineal como instrumento de planificación.

TEMA 39.—Estadística (I). Conceptos fundamentales. Fenómenos aleatorios. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teorema de Bayes.

TEMA 40.—Estadística (II). Estadística descriptiva y estadística inferencial. Estimadores. Variables continuas y variables discretas.

ADMINISTRACION ESPECIFICA

ESPECIALIDAD A.T.S. DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA

I.—Teoría General

TEMA 1.—Concepto Salud-Enfermedad. Evolución histórica. Historia Natural de la Enfermedad. Concepto de Salud Pública. Objetivos.

TEMA 2.—Atención de la Salud. Organización. Atención Primaria de Salud. Características y funciones.

TEMA 3.—Relación economía-salud. Repercusión socio-económica de la salud. Indicadores de Salud.

TEMA 4.—El trabajo en equipo. El equipo de Atención Primaria. Papel de la enfermería en el equipo de atención primaria.

TEMA 5.—Diagnóstico de Salud. Participación de la Enfermería.

TEMA 6.—Hospital. Concepto. Clasificación. Funciones. Estructura y organización de un hospital. Indicadores de rendimiento.

TEMA 7.—Ecología y Salud. Concepto de Ecología-Ecosistema. Nicho ecológico. Hábitat. Bioma.

TEMA 8.—Inmunidad preventiva de la población.

TEMA 9.—Proceso de Atención en Enfermería (P.A.E.).

TEMA 10.—Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo y azúcares.

TEMA 11.—Recogida y tratamiento de productos biológicos para el laboratorio de Salud. Recogida de agua.

Epidemiología General

TEMA 12.—Concepto de Epidemiología. Evolución histórica. Aplicaciones de la Epidemiología e importancia del método epidemiológico para el profesional de Enfermería. Método Epidemiológico: descriptivo, analítico y experimental.

TEMA 13.—Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica. Epidemiología de las enfermedades crónicas.

Epidemiología y Control de las Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles

TEMA 14.—Hepatitis vírica. Epidemiología y control.

TEMA 15.—Tuberculosis. Epidemiología y control.

TEMA 16.—Hidatidosis y Brucelosis. Epidemiología y control.

TEMA 17.—Sarampión. Rubeola. Parotiditis. Gripe y tétanos. Epidemiología y control.

TEMA 18.—Enfermedades de transmisión sexual. Nuevas patologías. SIDA. Epidemiología y control.

TEMA 19.—Meningitis. Infección Meningocócica. Epidemiología y control.

TEMA 20.—Enfermedades Metabólicas. Diabetes. Bocio endémico. Obesidad. Epidemiología y control.

TEMA 21.—El cáncer. Epidemiología y control. Cáncer de Colon; recto; mama y cuerpo y cuello uterino.

TEMA 22.—Enfermedades cardiovasculares. Epidemiología y control.

TEMA 23.—Toxoinfección alimentaria. Epidemiología y control.

TEMA 24.—Programa sanitario de la subnormalidad. Aspectos preventivos de la misma.

TEMA 25.—Infección Nasocomial. Funciones de los Servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Programación

TEMA 26.—Educación para la Salud. Su importancia a la Salud Pública. Técnicas, medios y evaluación. El personal de Enfermería como agente sanitario.

TEMA 27.—Programa básico de Salud. Propósito, objetivo, actividades, fines. El trabajo de Enfermería en los programas básicos de Salud. Consultas de Enfermería.

TEMA 28.—Programa de Salud del niño y mujer. Participación de la Enfermería. Planificación Familiar.

TEMA 29.—Programa de Salud escolar y adolescente. Participación de la Enfermería. Estudio especial de la Salud Buco-dental del escolar.

TEMA 30.—Programa de Salud Mental. Participación de la Enfermería. Estudio especial de las drogodependencias.

Bioestadística y Demografía

TEMA 31.—Método estadístico en Salud Pública. Concepto. Muestra, sus clases. Recogida de datos. Clasificación. Tabulación y distribución de frecuencia.

TEMA 32.—Censo de poblaciones. Técnicas. Métodos de cálculo de las poblaciones. Intercensales. Natalidad y fecundidad.

TEMA 33.—Medidas de frecuencias. Razón, proporción, tasas, índices. Mortalidad y Morbilidad.

Legislación

TEMA 34.—Ley General de Sanidad. Análisis. Aspectos sanitarios de la Ley General de Consumidores y Usuarios.

TEMA 35.—Normativa y legislación sobre Atención Primaria. Estudio comparativo nacional y autonómico.

TEMA 36.—Esquema de la organización sanitaria española y autonómica. Sus estructuras orgánicas y competencias.

Higiene del Medio

TEMA 37.—El agua. El agua como vehículo de enfermedad. Criterios de potabilidad.

TEMA 38.—Alimentación y Nutrición. Los alimentos como mecanismo de transmisión de enfermedades. Importancia de los manipuladores. Acción y control de los manipuladores.

TEMA 39.—Depuración tecnológica de las aguas residuales. Normas sobre vertidos. Recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos.

TEMA 40.—Desinfección, Esterilización, Desratización y Desinsectación.

ESPECIALIDAD ASISTENTE SOCIAL

TEMA 1.—Antecedentes históricos de la Acción Social. Evolución de la Acción Social. Nacimiento y evolución de la profesión.

TEMA 2.—Legislación actual en materia de Servicios Sociales. La Constitución. El Estatuto de Autonomía. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

TEMA 3.—Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del trabajo social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

TEMA 4.—Técnicas de Trabajo.

TEMA 5.—El método básico: Fases del proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación).

TEMA 6.—La investigación en Trabajo Social.

TEMA 7.—La Planificación Social.

TEMA 8.—La Acción Social. Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

TEMA 9.—La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: Nivel Estatal, nivel autonómico, nivel provincial, nivel local.

TEMA 10.—Servicios Sociales: concepto, principios, funciones y gestión.

TEMA 11.—Los Servicios Sociales como instrumentos de participación y animación ciudadana. Cauces establecidos y posibles de participación.

TEMA 12.—Servicios Sociales de atención primaria y Servicios Sociales Especializados. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

TEMA 13.—Modelos de implantación de Servicios Sociales Generales en Extremadura.

TEMA 14.—Cuestiones actuales a debate: Centralización-Descentralización. Recursos-Servicios. Servicios en medio abierto-Residencias. Generales-Especializados. Públicos-Privados.

TEMA 15.—Competencias en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias. Contenido y configuración actual de lo transferido.

TEMA 16.—La Sociología como ciencia. Su relación con otras ciencias. Teorías sociológicas contemporáneas.

TEMA 17.—La Sociología del Consumo. Las oficinas de consumo en Extremadura.

TEMA 18.—La Sociología como ciencia. Su relación con otras ciencias. Teorías sociológicas contemporáneas.

TEMA 19.—Estructura Social. Análisis de la estructura social española: Clases sociales.

TEMA 20.—La estructura económica. Componentes. Análisis general de la estructura económica de España.

TEMA 21.—La población española: Evolución, movilidad, distribución. Problemas que se plantean.

TEMA 22.—El proceso de socialización. Los agentes de socialización (familia y escuela).

TEMA 23.—Sociologías especiales: Rural y urbana.

TEMA 24.—Causas estructurales y sociales de la marginación.

TEMA 25.—El control social, crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajador social.

TEMA 26.—La marginación en áreas rurales. Los barrios marginales: Análisis, factores, consecuencias y programas desarrollados.

TEMA 27.—La marginación en las áreas urbanas.

Los barrios marginales: Análisis, factores, consecuencias y programas desarrollados.

TEMA 28.—Los movimientos migratorios en España. Evolución histórica. Problemática. Situación actual (concentración en las urbes, desertización en zonas rurales).

TEMA 29.—La Psicología Social y su relación con la Psicología General, la Sociología, el Trabajo Social y otras ciencias afines.

TEMA 30.—Individuo y cultura. Herencia y medio. Influencia del medio. La socialización del individuo. El aprendizaje social.

TEMA 31.—Psicología de los inadaptados sociales. Causas de la inadaptación social. Causas endógenas. Causas externas. Medio ambiente. Tipos de inadaptación.

TEMA 32.—Teoría General de Grupos. Concepto. Clases. Elementos Técnicos.

TEMA 33.—Proceso de Grupo. Etapas. Motivaciones y causas de desintegración.

TEMA 34.—La dinámica de Grupos. Componentes de la misma. Notas históricas.

TEMA 35.—El líder: Concepto. Funciones. Tipos de liderazgo y características. Personalidad del líder.

TEMA 36.—La utilización de la dinámica de grupos en el ámbito del bienestar social. Su empleo en los diferentes sectores de población.

TEMA 37.—La Comunicación Social. Concepto. Elementos. Clases. Niveles. Riesgos. Mecanismos de Defensa.

TEMA 38.—Modos de comunicación. El lenguaje de las palabras del cuerpo, de los símbolos. Medios de Comunicación Social.

TEMA 39.—Problemas de la psicología colectiva. Comportamiento de la multitud. La psicología de la multitud. La opinión pública y la información colectiva. Contenido, difusión y lenguaje. Funciones de la propaganda y publicidad.

TEMA 40.—Repercusiones psico-sociales de la institucionalización en las áreas y sectores de población (sanitaria, asistencial, correlativa).

ESPECIALIDAD INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

TEMA 1.—El clima como condicionante agrícola. La temperatura. La luz. El agua. El viento.

TEMA 2.—El agua en la agricultura. Relación agua-planta. Balance hídrico. Métodos de riego. El drenaje agrícola. Su objeto y necesidad.

TEMA 3.—El trabajo del suelo. El laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Condiciones de empleo.

TEMA 4.—Conservación de los suelos. Lucha contra la erosión. Importancia y causas de la erosión de los suelos agrícolas. Métodos de protección del suelo contra la erosión.

TEMA 5.—Los fertilizantes en la agricultura. Necesidad de los abonos minerales. Agotamiento de las reservas del suelo. Condiciones de empleo de abonos minerales. Práctica de empleo de los abonos minerales.

TEMA 6.—Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y lucha preventiva.

TEMA 7.—La ganadería extensiva. Características o factores de la explotación extensiva. Ventajas e inconvenientes. Situación actual de la explotación extensiva.

TEMA 8.—La ganadería intensiva. Factores que influyen en la explotación intensiva. Ventajas e inconvenientes. Situación actual de la explotación intensiva.

TEMA 9.—Importancia del cultivo de los cereales. Especies que comprende. Identificación de los cereales. Principales exigencias edafoclimatológicas de los cereales.

TEMA 10.—El cultivo de los cereales de invierno (trigo y cebada). Descripción botánica y morfológica. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Cuidados del cultivo. Recolección. Variedades más importantes. Situación del cultivo de cereales de invierno en Extremadura.

TEMA 11.—El cultivo de los cereales de primavera. (Maíz y arroz). Descripción botánica. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Cuidados del cultivo. Recolección. Variedades más importantes. Situación del cultivo de cereales en Extremadura.

TEMA 12.—El cultivo de las leguminosas de grano. (Garbanzo y altramuza). Descripción botánica. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Cuidados del cultivo. Recolección. Variedades más importantes. Situación del cultivo de leguminosas grano en Extremadura.

TEMA 13.—La fruticultura. (Almendra, olivo y vid). Descripción botánica. Técnicas culturales. Variedades. Recolección. Situación.

TEMA 14.—La producción hortícola. Descripción botánica de las especies hortícolas. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Cuidados del cultivo. Recolección.

TEMA 15.—La producción hortícola. Características de la horticultura. Factores físicos que influyen en la horticultura extremeña. Factores sociales que influyen en la horticultura extremeña. Situación en Extremadura.

TEMA 16.—Los cultivos industriales. (Tabaco, algodón y girasol). Descripción botánica. Exigencias del cul-

tivo. Labores preparatorias. Cuidados del cultivo. Recolección. Variedades más importantes. La situación en Extremadura de los cultivos industriales.

TEMA 17.—La flora de los pastos y praderas. Especies pratenses y especies forrajeras. Su diferenciación. Características generales de las principales familias. Análisis de la flora de los pastos y forrajes.

TEMA 18.—La fisiología de las hierbas y sus consecuencias sobre la forma de explotar la pradera. Fisiología de las gramíneas y leguminosas. Reservas de la planta y sistema radicular. Conclusiones sobre la forma de explotar la pradera.

TEMA 19.—El poder nutritivo de la hierba. Variaciones en la calidad según la edad del pasto. Elección del estado óptimo del pasto para el ganado. Influencia de la flora en la calidad del pasto. Influencia del suelo y del abono en la calidad del forraje. Factores que influyen en el consumo del forraje.

TEMA 20.—Explotación y mantenimiento de los pastos. Métodos de explotación de los pastos. Alimentación a base de forraje verde. Los cuidados que hay que dedicar a los pastos.

TEMA 21.—El alcornoque y el corcho. El alcornocal en Extremadura. El descorche. Producción Corchera. Perspectivas de la producción corchera. La industria corchera en Extremadura.

TEMA 22.—La Reforma Agraria. Principios básicos. Las leyes de Reforma Agraria.

TEMA 23.—La política agrícola de la CEE. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola. La organización de los mercados.

TEMA 24.—La Política de estructuras de la CEE. Los reglamentos socioestructurales de la Política Agrícola Común.

TEMA 25.—La financiación de la Política Agrícola Común.

TEMA 26.—La Comercialización Agraria. Las Agrupaciones de Productores Agrarios. Mercados en origen y en destino. Normas de Calidad de Productos Agrarios.

TEMA 27.—Las industrias agrarias. La industrialización agraria en el contexto de la política de desarrollo regional. Las líneas de apoyo a la industrialización agraria.

TEMA 28.—Las industrias de las conservas vegetales. Situación y perspectivas en Extremadura.

TEMA 29.—Las industrias cárnicas. Situación y perspectiva en Extremadura.

TEMA 30.—Las industrias elayotécnicas. Situación y perspectiva en Extremadura.

TEMA 31.—Las industrias enológicas. Situación y perspectiva en Extremadura.

TEMA 32.—Las industrias de los cereales. Situación y perspectiva en Extremadura.

TEMA 33.—Las Estadísticas Agrarias. Estadísticas agrícolas. Estadísticas ganaderas. Estadísticas forestales.

TEMA 34.—El tratamiento de la información. Sistemas operativos. Lenguaje de programación. Bases de datos. El proyecto VIDEOTEX.

TEMA 35.—La Extensión Agraria. La divulgación tecnológica en el medio rural.

TEMA 36.—La experimentación agraria. Organización de la experimentación en Extremadura. Principales líneas de experimentación agraria en Extremadura, por sectores productivos.

TEMA 37.—La investigación agraria. Organización de la Investigación agraria en Extremadura. Principales líneas de investigación agraria en Extremadura por sectores productivos.

TEMA 38.—La agricultura asociativa regional: Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación. Marco legal.

TEMA 39.—La financiación de la empresa agraria. El Banco de Crédito Agrícola. Las Cajas Rurales. Líneas de financiación más importantes.

TEMA 40.—Las competencias de la Consejería de Agricultura y Comercio. Organización de la Consejería de Agricultura y Comercio.

ESPECIALIDAD INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

A.—Política Industrial. Legislación Industrial Básica

TEMA 1.—Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Decreto de 22 de julio de 1967 y Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre. Clasificación de industrias. El Registro Industrial.

TEMA 2.—La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La Ley de Fomento de la Minería. El Plan Nacional de Abastecimiento de Materias Primas Minerales.

TEMA 3.—La política energética en el mundo y en España desde 1974: Las fuentes convencionales y las nuevas fuentes de energía. Análisis y evolución del Plan Energético Nacional. La política de ahorro y conservación de la energía. Legislación e instrumentos básicos.

TEMA 4.—Legislación básica sobre la energía eléctrica: Servicio público y tarifas eléctricas. La política nuclear. Legislación básica. El control de los residuos radiactivos. La Junta de Energía Nuclear. Perspectivas tras la integración en el EURATOM.

TEMA 5.—Legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

TEMA 6.—El medio ambiente industrial. La Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

TEMA 7.—Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Disposiciones generales. Competencias. Intervención administrativa. Actividades reguladas por el Decreto de 30 de noviembre de 1961.

TEMA 8.—La Seguridad Industrial. Los Reglamentos Técnicos: Ambito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura. Las entidades colaboradoras de la Administración para la aplicación de los Reglamentos Técnicos.

TEMA 9.—La Inspección Técnica de Vehículos: Legislación Básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.

TEMA 10.—La política de normalización y homologación de productos industriales. Legislación básica y actuaciones del Ministerio de Industria y Energía: Organos de normalización. Entidades colaboradoras. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio: Sus perspectivas ante el GATT y tras el ingreso en la CEE.

TEMA 11.—La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de Inveniones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la CEE.

TEMA 12.—Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la CEE.

TEMA 13.—La política industrial. Las Sociedades de Desarrollo Regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la CEE. Incentivos nacionales y ayudas comunitarias.

B.—Reglamentos de frecuente aplicación

TEMA 14.—Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro: Aprobación y verificación de aparatos de medida y comprobación de aparatos receptores. Fraudes de energía eléctrica. Regularidad de los suministros: condiciones de suministros, tarifas y póliza de abono.

TEMA 15.—Reglamento sobre instalación y funcionamiento de estaciones transformadoras. Directrices para la realización del proyecto. Alimentación de la estación transformadora: Características. Protecciones contra sobre-intensidades: lado primario y lado secundario del transformador.

TEMA 16.—Reglamento técnico de líneas eléctricas

aéreas de alta tensión. Directrices para la redacción del proyecto. Elementos utilizados en las líneas. Acciones a considerar en el cálculo. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Prescripciones sobre cruzamiento, paralelismo y pasos de zona. Derivaciones, seccionamientos y protecciones.

TEMA 17.—Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias: redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Suministros en baja tensión y previsión de cargas.

TEMA 18.—Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones interiores o receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones. Referencia a las normas de obligado cumplimiento.

TEMA 19.—Reglamentación Técnica sobre gases combustibles: Centros de almacenamientos de GLP con depósitos fijos. Redes acometidas de combustibles gaseosos. Instalaciones receptoras. Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasados.

TEMA 20.—Reglamento de aparatos a presión: Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

TEMA 21.—Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucción técnica complementaria ITC MIE-AEM-1. Aprobación de tipos. Puesta en marcha. Inspecciones y pruebas. Mantenimiento.

TEMA 22.—Código de la Circulación. Competencias. Condiciones Técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 23.—Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas e instrucciones complementarias. Terminología. Clasificación de los refrigerantes. Sistema de refrigeración. Instrucciones de seguridad. Instaladores y conservadores frigoristas autorizados. Inspecciones periódicas.

TEMA 24.—Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y ACS. Instrucciones técnicas complementarias. Exigencias ambientales y de conformidad. Exigencias de seguridad. Exigencias de rendimiento y ahorro de energía. Trámites y puesta en marcha de instalaciones. Mantenimiento.

C.—Economía de la Empresa

TEMA 25.—Aspectos jurídicos básicos de la Empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

TEMA 26.—Los estados financieros de la Empresa: Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del Activo y Pasivo. Análisis y diagnóstico-económico financiero. Objetivos financieros de la Empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de la liquidez.

TEMA 27.—«Cash-flow» y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo. Rentabilidad de la Empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste-volumen-beneficio. El punto muerto.

TEMA 28.—Estructura financiera de la Empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

TEMA 29.—La informática aplicada a la empresa industrial. «Hardware» y «software». Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la Empresa Industrial.

TEMA 30.—La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la Empresa. La suspensión de pagos. Sus efectos. Organos de la suspensión de pagos. Conceptos, clases y efectos de la quiebra. Organos de la quiebra. Disolución y liquidación de Sociedades mercantiles en nuestro ordenamiento positivo.

D.—Aspectos técnicos de las normas reglamentarias

TEMA 31.—Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistema de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 32.—Generadores de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 33.—Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburante. Verificaciones.

TEMA 34.—Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 35.—Vehículos automóviles. Organos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 36.—Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

TEMA 37.—Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

TEMA 38.—Equipos de medidas de energía eléctrica en alta tensión. Transformadores de tensión e intensi-

dad. Conexionado. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

TEMA 39.—Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

TEMA 40.—Producción de frío industrial. Organos esenciales. Sistema de seguridad. Pruebas y verificaciones. Instalaciones de calefacción y ACS. Organos de gases y líquidos. Tratamiento de residuos.

ESPECIALIDAD INGENIERIA TECNICA FORESTAL

A) La integración europea

TEMA 1.—Las Comunidades Europeas. Aspectos jurídicos; los tratados fundacionales. El derecho comunitario derivado. El orden jurídico y las ordenaciones nacionales.

TEMA 2.—Las Comunidades Europeas. Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo.

TEMA 3.—Las instituciones Comunitarias. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso de decisión.

TEMA 4.—La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El Presupuesto comunitario, los recursos propios. La financiación de la P.A.C. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola. Las secciones de orientación y garantía, su importancia.

TEMA 5.—Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura. La alimentación y el desarrollo. El G.A.T.T. La Organización de las Naciones Unidas. La FAO. El FMT. El BIRD. La DCDE.

B) El Sector Agrario y Alimentario

TEMA 6.—Política agraria: productos forestales. Importancia económica. Distribución regional. Regulación de las producciones del mercado interior y de los intercambios. Abastecimiento y comercio exterior. El impacto de la adhesión a la CEE.

TEMA 7.—Política de medio ambiente y conservación de la naturaleza. La problemática medioambiental: origen e importancia. Programas para la protección de la naturaleza: conservación de suelos y aguas. Las especies protegidas.

TEMA 8.—Ley sobre la Dehesa en Extremadura. Concepto. Registro General. Planes de Aprovechamiento y Mejora. Técnicas culturales y sanitarias. Cambios de cultivo. Auxilios.

TEMA 9.—La Empresa Forestal: características. Ti-

pos. Principales producciones. Problemática y perspectiva de futuro. Aspectos regionales.

TEMA 10.—Los medios de producción empleados en la Empresa Forestal. La tecnología: importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

C) Dasonomía

TEMA 11.—Características botánico-ecológico-selvícolas de *P. pinaster* y *P. radiata*, *P. silvestre*, *P. laricio* y *P. nigra*, *P. halepensis*, *P. pinea* y *P. canariensis*.

TEMA 12.—Características botánico-ecológico-selvícolas de *Q. ilex*, *Q. suber*. Otras quercineas de interrios en España. *F. silvática* y *C. sativa*. Género *Eucolytus*. Género *Populus*.

TEMA 13.—Métodos de beneficio y tratamiento de masas arbóreas. Método de beneficio: Definición, clases y criterios de selección del mismo, tratamientos: monte alto semirregular. Monte alto irregular. Monte medio. Monte bajo.

TEMA 14.—Tratamiento de masa de coníferas. Para producción de maderas. De fruto. Montes protectores y recreativos.

TEMA 15.—Tratamiento de las masas de frondosas; para la producción de maderas. De leñas. De frutos. De cortezas. Montes protectores y recreativos.

TEMA 16.—Tratamiento de las masas de *Populus*. Cuidados culturales de las mismas. Productos intermedios y producción final y producción secundaria.

TEMA 17.—Tratamiento de las masas de *Eucalyctus*. Cuidados culturales de las mismas. Productos de intermedios. Producción principal y secundaria.

TEMA 18.—Cuidados de las masas arbóreas. Limpias. Claras. Podas. Labores de suelos. Fertilizantes. Herbicidas y Salvicidas.

TEMA 19.—Técnicas de Repoblación. Repoblación en zonas semiáridas, subhúmedas y húmedas. Repoblaciones de riberas. Conocimiento de la maquinaria a emplear. Fijación y repoblación de terrenos inestables: Dunas, desmontes y terraplenes.

TEMA 20.—Pastizales naturales españoles, clasificación. Principales especies pratenses.

TEMA 21.—Matorrales españoles. Su aprovechamiento. Plantas aromáticas y medicinales.

D) Naturaleza, Caza y Pesca

TEMA 22.—Incendios forestales: clases, causas que lo originan y factores que influyan en su propagación. Prevención de incendios: objetivos que se persiguen y medidas de prevención.

TEMA 23.—Extinción de incendios: materiales y medios que se emplean. Tácticas que se utilizan. Corta-

fuegos. Normas generales de actuación en un incendio. Medidas de seguridad. Socorrismo.

TEMA 24.—Reservas integrales de interés científico. Parques nacionales y parajes naturales de interés nacional. Concepto. Formación de un catálogo. Zonificación de los Parques Nacionales y parajes naturales de interés nacional. Obras de infraestructuras y auxiliares. Planificación del uso. Conservación.

TEMA 25.—Caza: características de las especies autóctonas o introducidas en España. Evolución y exigencias de las mismas, en relación con el medio ambiente. Ordenación cinegética del medio y de la caza. Introducción de especies. Cría artificial de caza.

TEMA 26.—Pesca continental: su importancia y porvenir en el mundo y en especial en España. Características de las especies autóctonas o introducidas en España.

TEMA 27.—Ordenación piscícola de las aguas continentales. Ordenación del medio ambiente. Ordenación de la población. Estimaciones e inventarios de la misma y su dinámica. Ordenación de los aprovechamientos y control de las poblaciones piscícolas. Repoblaciones e introducción de especies.

E) Dasometría y ordenación de montes

TEMA 28.—Concepto del rodal. Unidades de inventariación y rodales. Labor analítica en la determinación de rodales. Calidad, especie y edad. Estado y espesura. Árboles-tipo, su concepto y elección. Estudio de árboles-tipo.

TEMA 29.—El monte normal. El cuartel. El tramo. Distribución de la cabida del cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de las existencias normales. Cálculo de la posibilidad normal.

TEMA 30.—Inventario. Estado natural. Estado forestal. Apeo de rodales. Estado económico.

TEMA 31.—La corta. La corta como organización. Carácter de las cortas. Preparación de las cortas. Localización de las cortas. Cuantía de las cortas y posibilidad del cuartel.

TEMA 32.—Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Lijado y sacado de la madera. Industria de aserrado. Tipos de serrerías. Maquinaria principal y accesorio. Industrias de desenrollo.

TEMA 33.—Industrias de la celulosa. Fabricación y características de la pasta. Fabricación del papel.

F) Subercultura

TEMA 34.—El Alcornocal. Distribución en el mundo, en España y en Extremadura. Importancia económica y ecológica del alcornocal en Extremadura.

TEMA 35.—La vegetación arbórea, arbustiva y herbácea del alcornocal. Climatología, litología y edafología del área del alcornocal.

TEMA 36.—Tratamiento del alcornocal. Técnicas de repoblación.

TEMA 37.—El corcho. Estructuras y cualidades. El descorche. Época y organización de la saca. Efecto sobre el alcornocal. Factores que influyen sobre la calidad del corcho.

TEMA 38.—La industria preparadora del corcho. Refugado. Cocido. Raspado. Calibrado. Otras operaciones preparatorias.

TEMA 39.—La industria transformadora. La industria taponera. Los aglomerados.

TEMA 40.—El comercio del corcho. Comercio interior. Comercio exterior. El comercio intracomunitario.

ESPECIALIDAD INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS

TEMA 1.—La ejecución de proyectos. Replanteo. Control y valoración.

TEMA 2.—Planes y programas de carreteras. Los planes de carreteras en España.

TEMA 3.—Características geométricas de las carreteras. Ejecución de la cartografía. Métodos modernos de trazados. Cálculo mecanizado.

TEMA 4.—Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Túneles de carreteras. Conservación y explotación.

TEMA 5.—Firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción.

TEMA 6.—Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos.

TEMA 7.—El tráfico de la red de carreteras. Estudios de tráfico.

TEMA 8.—La conservación de carreteras. Métodos, maquinaria y materiales.

TEMA 9.—Explotación de carreteras: señalización, balizamiento, iluminación y defensas.

TEMA 10.—Seguridad Vial: Accidentes. Índices de peligrosidad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.

TEMA 11.—El agua de España. Planificación hidrológica. Balances hidráulicos. La Ley de Aguas.

TEMA 12.—Las cuencas hidrográficas. Su regulación actual.

TEMA 13.—Ciclo hidrológico. Técnicas de aforo de aguas superficiales. Estaciones Hidrológicas: Instalaciones e instrumental.

TEMA 14.—Hidrología. Reconocimientos geológicos y geotécnicos.

TEMA 15.—Obras fluviales de encauzamiento y defensa. Avenidas.

TEMA 16.—Aguas subterráneas. Aforos en acuíferos subterráneos.

TEMA 17.—Aguas residuales. Estaciones depuradoras, tipos y explotación.

TEMA 18.—Presas de fábricas. Instalaciones y métodos de hormigonado. Explotación y conservación.

TEMA 19.—Presas de materiales sueltos. Tipología y técnicas de construcciones. Explotación y conservación.

TEMA 20.—Canales. Tipos de revestimiento. Juntas. Sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Explotación y conservación.

TEMA 21.—Conducciones de carga. Tuberías. Túneles. Colectores. Conservación y explotación.

TEMA 22.—Los transportes. Su importancia en la economía. Infraestructura parques y tráfico de los medios de transporte.

TEMA 23.—Modos de transporte internacional. Principales acuerdos internacionales.

TEMA 24.—El transporte internacional. Principales acuerdos internacionales.

TEMA 25.—La demanda del transporte.

TEMA 26.—Ordenación del territorio y organización del espacio. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

TEMA 27.—La gestión medioambiental. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes. Medidas correctoras.

TEMA 28.—La cuenca fluvial como ecosistema.

TEMA 29.—La contaminación de las aguas continentales.

TEMA 30.—Los proyectos de obra. Pliegos de Cláusulas administrativas.

TEMA 31.—La ejecución del contrato de obras. Recepciones y liquidaciones.

TEMA 32.—Las certificaciones de obras.

TEMA 33.—El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción.

TEMA 34.—Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.

TEMA 35.—Ensayos de materiales.

TEMA 36.—Estudio sobre la calidad de las aguas. Toma de muestras. Ensayos. Características.

TEMA 37.—Abastecimiento de agua a poblaciones.

TEMA 38.—Redes de alcantarillado. Caudales de cálculo de aportación de una red.

TEMA 39.—Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Carreteras y Obras Hidráulicas.

TEMA 40.—Seguridad e Higiene en el trabajo.

ESPECIALIDAD ARQUITECTOS TECNICOS

TEMA 1.—la población urbana. Crecimiento y límites.

TEMA 2.—La política regional. Instrumentos. Comunidades Autónomas y política regional.

TEMA 3.—Las políticas territoriales y el medio urbano.

TEMA 4.—La política regional y de estructuras en la Comunidad Económica Europea. El FEDER.

TEMA 5.—La ejecución de proyectos: Control y valoración.

TEMA 6.—Valoración del suelo urbano. Valoración de construcciones, obras de infraestructura y servicios urbanísticos.

TEMA 7.—Bancos de Datos Catastrales. El Catastro de Urbana.

TEMA 8.—El planeamiento urbanístico. Instrumentos de planificación urbana.

TEMA 9.—El Plan General de Ordenación Urbana. Función, contenido, formación y formulación.

TEMA 10.—Planes parciales de Ordenación Urbana. Programas de actuación urbanística.

TEMA 11.—Normas complementarias subsidiarias de planeamiento.

TEMA 12.—Los planes especiales.

TEMA 13.—la ejecución de los planes urbanísticos. Sistemas de actuación.

TEMA 14.—Parcelaciones y reparcelaciones.

TEMA 15.—La intervención administrativa en la edificación.

TEMA 16.—La inspección urbanística de obras. Infracciones urbanísticas.

TEMA 17.—Valoración y financiación del suelo: suelo urbano, urbanizable y sistemas generales.

TEMA 18.—Rehabilitación urbana. Técnicas de rehabilitación.

TEMA 19.—Ruinas. Clasificación. Técnicas de tratamiento de edificios ruinosos.

TEMA 20.—Demoliciones. Apeos y apuntalamientos. Tipología. Control de estas obras.

TEMA 21.—Cimiento. Estudio del terreno. presión admisible sobre el terreno. Tipos de cimientos. Zanjas y pozos para cimentación.

TEMA 22.—Red horizontal de saneamiento de los edificios. Acometida a colectores. Mantenimiento y reparación. Materiales empleados en la ejecución. Reconocimiento de daños. Patología.

TEMA 23.—Los áridos. Especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo.

TEMA 24.—Los cementos. Tipología. Aplicaciones usuales, limitaciones y contraindicaciones de cada tipo de cemento. Características y métodos de ensayo.

TEMA 25.—Dosificación de hormigones. Métodos de cálculo. Análisis granulométricos. Aceros para armar. Clases y tipos. Aplicaciones y limitaciones de uso de cada tipo de acero. Métodos de ensayo.

TEMA 26.—Viguetas para forjados. Tipos. Métodos de ensayo de sus características mecánicas. Forjados. Tipología. Pruebas de cargas. Interpretación de los resultados.

TEMA 27.—Estructuras de hormigón armado: control de calidad. Tipos y sistemas de estructuras metálicas: normativa y control de ejecución.

TEMA 28.—Materiales de cobertura. Tejas, Pizarras y placas. Características y métodos de ensayo. Materiales para impermeabilización. Cubiertas y azoteas. Tipos, características y métodos de ensayo.

TEMA 29.—Revestimientos con mortero. Tipología. Control de estas obras. Revestimiento de suelos. Control y ejecución.

TEMA 30.—Protección de los edificios contra las humedades. Humedades de condensación: Protección técnica. Protección acústica.

TEMA 31.—Instalaciones de agua. Tuberías de uso más corriente. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Esquema general de la distribución en viviendas. Fijación de las tuberías. Normas para la inspección, conservación y reparación.

TEMA 32.—Instalación eléctrica. Corriente continua y corriente alterna. Unidades eléctricas. Circuitos en serie y en paralelo. Reactancia. Inductancia. Circuitos de distribución. Circuitos en una vivienda. Normas de seguridad.

TEMA 33.—Instalaciones de calefacción y climatiza-

ción. Cálculo de la instalación. Materiales empleados. Mantenimiento.

TEMA 34.—El patrimonio histórico-artístico y cultural. Normas reguladoras.

TEMA 35.—Protección y restauración de Monumentos y Conjuntos Históricos.

TEMA 36.—Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes. Inmuebles de interés cultural.

TEMA 37.—Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a servicios públicos y a servicios

sanitarios. Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a espectáculos públicos.

TEMA 38.—Normas sobre sistemas de protección y prevención de incendios en inmuebles. Técnicas y Ordenanzas.

TEMA 39.—Normas sobre protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 40.—La acción administrativa en materia de vivienda. promoción de viviendas. Policía de salubridad y habitabilidad. La vivienda rural.

ANEXO V

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: personales, político-sociales y económicas. Garantía y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 2.—La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y Regencia. Funciones del Rey.

TEMA 3.—Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 4.—El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 5.—El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 6.—La Comunidad Autónoma de Extremadura. Etapa Preautonómica. El Estatuto de Autonomía: Exposición general.

TEMA 7.—La Asamblea de Extremadura. Organización. El Procedimiento Legislativo.

TEMA 8.—La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y competencias.

TEMA 9.—La Organización Territorial de Extremadura. Municipios y provincias. Comunidades originarias.

TEMA 10.—La Administración Local. Entes que la integran. La provincia: organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Regímenes provinciales.

TEMA 11.—El Municipio. Naturaleza y evolución

histórica. Organización y competencias municipales. Regímenes municipales especiales.

TEMA 12.—El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Constitución, las Leyes Orgánicas y Ordinarias.

TEMA 13.—El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los actos políticos.

TEMA 14.—Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudios de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

TEMA 15.—El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

TEMA 16.—Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

TEMA 17.—El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo especial. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 18.—Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. Los recursos en materia fiscal.

TEMA 19.—La Función Pública de Extremadura. La Ley 2/1986, de 23 de mayo. Análisis general.

TEMA 20.—Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades.

ANEXO VI

Don (a)
 con domicilio en
 y con Documento Nacional de Identidad n.º
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
 nombrado funcionario del Cuerpo que no
 ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-
 nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para
 el ejercicio de funciones públicas.

En....., a de.....de 198.....

ORDEN de 25 de agosto de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 19/87 de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Autonómica de Extremadura para 1987, prevé la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios creados por la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura.

En su virtud, previo informe de la Comisión Regional de la Función Pública, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo en uso de las competencias atribuidas ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.— Normas generales

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir 133 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De estas plazas se reservan 53 para la promoción interna.

En el Anexo II de esta Orden se especifican las áreas y especialidades de las plazas que se convocan, así como el número de las mismas para turno libre y promoción interna.

Las plazas no cubiertas por los aspirantes del turno de promoción interna serán incorporadas al turno libre.

1.2.— El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas para cada área y especialidad.

1.3.— La elección de las plazas por los aspirantes aprobados tendrá lugar según el orden de puntuación total obtenido.

No obstante, los aspirantes de promoción interna tendrán preferencia para la elección de las plazas.

1.4.— La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la ley 2/86 de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, en el Decreto 73/86 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamen-

to General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 37/1987, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a las normas de la presente Orden.

2.— Requisitos de los candidatos

2.1.— Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del Título especificado en el Anexo II.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos establecidos en esta norma deberán cumplirse el último día de presentación de instancias, y acreditarse en caso de superar el Concurso-Oposición, del modo en que se indica en el apartado 11 de esta convocatoria.

2.2.— Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna deberán pertenecer al Grupo D y encontrarse prestando servicios en la Junta de Extremadura en la fecha de publicación de la presente convocatoria. Asimismo, deberán haber prestado tres o más años de servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.— Procedimiento de selección

3.1.— El procedimiento de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición y constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Período de Prácticas.